



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

30 DIC 2014

RESOLUCION NRO. 2720

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de realizar la compra de insumos y elementos de limpieza prevista para el comienzo del año 2015 en los tres edificios de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de bienes y servicios N° 696/2014 ha sido visada por el encargado del área de insumos de limpieza;

Y que el acto se encuentra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 893/2012 Art.30, N° 1023/01, y la Ord. 05/2013 H.C.S;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Realizar el llamado a Tramite Simplificado, según lo establecido en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01, y lo establecido en el Art. 30 y Art. 34 Inc. A ap. 1 del Decreto 893/12, y en el Art. 2º Inc. VI de la Ordenanza 05/13 H.C.S, para la adquisición, de insumos y elementos de limpieza para los tres edificios de la Facultad de Lenguas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- Invitar a no menos de tres firmas reconocidas del medio a cotizar en la presente contratación.

Art. 3°.- Designar una comisión de preadjudicación y confección de los pliegos conformada por el Sr. Grillo Gabriel, Sr. Chemes Gastón, la Sra. Casas Marisa suplentes al Sr. Pulisich Pablo, la Srta. Delbón Gabriela y la Sra. Noriega Verónica.

Art. 4°.- Destinar hasta la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) para la atención de los gastos emergentes de la presente contratación. El presente gasto será afrontado con los Recursos Propios de la Facultad de Lenguas

Art. 5°.- Comuníquese y de forma.



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba